



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 860-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 807-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2024; Carta N° 546-2024-UNAJMA-EPEPI-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1602-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 87. Deberes del docente. 87.5. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos;

Que, con Resolución Decanal N° 807-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba el "Proyecto ayamarqay 2024 – Conversatorio, poesía, canto y teatro en homenaje a nuestros ancestros que retornaron", que tuvo lugar el día 31 de octubre de 2024;

Que, mediante Carta N° 546-2024-UNAJMA-EPEPI-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los responsables de la ejecución del "Proyecto ayamarqay 2024 – Conversatorio, poesía, canto y teatro en homenaje a nuestros ancestros que retornaron", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Comisiones	Integrantes	Condición
1	Organización y ejecución del proyecto	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Docente DAEH Docente DAEH
2	Participantes en el conversatorio: "Ayamarqay killa, nuestros ancestros, nosotros"	- Rosa María Ancco Hurtado - Angelid Felimed Soto Huaccaicachacc	Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI
3	Poesía, harawi	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Lic. Oscar Valdez Huaraca	Docente DAEH Docente invitado
4	Teatro: El sueño del pongo	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Yan Marco Muñoz Galindo - Shirliy Natali Serna Tincopa - Ivan Palomino López	Docente DAEH Estudiante EPC Estudiante EPEPI Estudiante EPIS
5	Ambientación y conducción del programa	- Ronaldo Sulcapuma Rojas - Meliza Sharmély Pedraza Ortiz - Ingrith Mariño Altamirano - Mivian Marioni Acuña Ancco - Nayely Nicoll Guia Palomino	Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI

Que, con Memorando N° 1602-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 860-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de noviembre de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los responsables de la ejecución del "Proyecto ayamarqay 2024 – Conversatorio, poesía, canto y teatro en homenaje a nuestros ancestros que retornaron", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisiones	Integrantes	Condición
1	Organización y ejecución del proyecto	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría	Docente DAEH Docente DAEH
2	Participantes en el conversatorio: "Ayamarqay killa, nuestros ancestros, nosotros"	- Rosa María Ancco Hurtado - Anyelid Felimed Soto Huaccaicachacc	Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI
3	Poesía, harawi	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz - Lic. Óscar Valdez Huaraca	Docente DAEH Docente invitado
4	Teatro: El sueño del pongo	- Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echavarría - Yan Marco Muñoz Galindo - Shirliy Natali Serna Tincopa - Ivan Palomino López	Docente DAEH Estudiante EPC Estudiante EPEPI Estudiante EPIS
5	Ambientación y conducción del programa	- Ronaldo Sulcapuma Rojas - Meliza Sharmély Pedraza Ortiz - Ingrith Mariño Altamirano - Mivian Marioni Acuña Ancco - Nayely Nicoll Guía Palomino	Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI Estudiante EPEPI

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijarro
DECANO